

# SECCIÓN SEGUNDA

## Anuncios y avisos legales

### ANDALUZA DE SERVICIOS CONTRERAS Y CARBAJO, SOCIEDAD LIMITADA

«Andaluz de Servicios Contreras y Carbajo, Sociedad Limitada», con domicilio social en Conjunto Puerta Sevilla, segunda fase, bloque 24, local 7, de Jerez de la Frontera, y con CIF número B-11731668, expone:

Que por Junta extraordinaria y universal de accionistas, celebrada el día 21 de julio del 2000, se acordó, por unanimidad, lo siguiente:

Primero.—La disolución de la sociedad conforme al artículo 104.1.b de la Ley de Sociedades Limitadas.

Segundo.—El cese de los Administradores mancomunados.

Tercero.—El nombramiento de Liquidadores.

Cuarto.—La aprobación de las operaciones de liquidación (Balance final de liquidación y adjudicación, división entre los socios del Activo resultante y pago de cuotas), dándose los socios por liquidados y sin nada que reclamarse.

Jerez de la Frontera, 12 de julio de 2001.—Juan Manuel Aguilar Carbajo.—Antonio Contreras Carreño.—44.741.

### COMPLEJO INDUSTRIAL COINSA, SOCIEDAD ANÓNIMA

*Junta general extraordinaria*

De conformidad con lo establecido en la Ley y en los Estatutos sociales, se convoca Junta general extraordinaria de la sociedad, que se celebrará en el domicilio social, sito en polígono industrial «La Viñuela», calle 8, parcela 90, de Lucena (Córdoba), el día 25 de septiembre de 2001, a las dieciséis horas, en primera convocatoria, y al día siguiente, en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, para examinar y resolver los asuntos comprendidos en el siguiente

Orden del día

Primero.—Modificación de los artículos 10 y 11 de los Estatutos sociales en lo referente al orden preferente de adquisición en la transmisión de acciones y la modificación de los plazos correspondientes a fin de permitir a la sociedad el derecho preferente.

Segundo.—Modificación del artículo 32 de los Estatutos sociales para permitir la remuneración de los Administradores.

Tercero.—Reglamento interno de funcionamiento del Consejo de Administración, plan anual de actividades ordinarias y catálogo formal de materias reservadas a su conocimiento.

Cuarto.—Renovación del Consejo de Administración.

Quinto.—Ruegos y preguntas.

Sexto.—Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Desde la publicación de este anuncio, quedan a disposición de los accionistas los documentos que han de ser sometidos a aprobación de la Junta, pudiendo solicitar a la sociedad su entrega o envío de forma inmediata y gratuita.

Lucena, 13 de agosto de 2001.—El Presidente, Alejandro de la Jara Montoya.—44.734.

### CONSULTORES TÉCNICOS 3000, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general y universal de accionistas de la expresada sociedad celebrada el día 4 de julio de 2001, ha acordado:

Primero.—Reducir el capital social en 781.300 euros, mediante la amortización de todas las acciones de 60,10 euros de valor nominal, a fin de establecer el equilibrio patrimonial de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas.

Segundo.—Ampliar simultáneamente el capital social en 629.980 euros, mediante la emisión de 62.998 acciones de 10 euros de valor nominal, cada una, ampliación que ha sido totalmente suscrita y desembolsada.

Tercero.—Como consecuencia de la reducción y ampliación, el capital social queda fijado en 629.980 euros, y se modifica el correspondiente artículo de los Estatutos sociales.

Barcelona, 6 de julio de 2001.—El Administrador único.—45.125.

### DIGITEK MICROLOGIC, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Extraordinaria de la Sociedad celebrada el día 27 de agosto de 2001, ha acordado, con la finalidad de eliminar la autocartera, proceder a la amortización de las 4.750 acciones propias de la Sociedad (números 19.601 a 20.000 y 45.651 a 50.000, todos inclusive), con la consiguiente reducción del capital social en la cifra de 28.547,50 euros.

La reducción del capital se ejecutará dentro de los diez días siguientes a la conclusión del plazo establecido en el Art. 166 de la Ley Sociedad Anónima, para que los acreedores puedan ejercitar el pertinente derecho de oposición.

Barcelona, 27 de agosto de 2001.—El Secretario del Consejo de Administración.—45.079.

### EIZAIN, SOCIEDAD LIMITADA (Sociedad absorbente)

### NOVA 45, SOCIEDAD LIMITADA UNIPERSONAL (Sociedad absorbida)

Se hace público que las respectivas Juntas generales extraordinarias y universales de socios de las citadas compañías celebradas el día 1 de julio de 2001 acordaron su fusión mediante la absorción por la primera de la segunda, conforme al proyecto depositado en el Registro Mercantil de Guipúzcoa. Asiste a los señores socios y acreedores el derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y los balances de fusión, y a los acreedores, el de oposición a la fusión, en los términos del artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

San Sebastián, 3 de agosto de 2001.—Los Administradores de las Sociedades «Ezain, Sociedad Limitada» y «Nova 45, Sociedad Limitada Unipersonal».—44.653.  
y 3.<sup>a</sup> 30-8-2001